

## **AVISO DE INICIO DE POSTULACIONES AL "SEGUNDO CONCURSO 2021** "ACTIVA REIMPULSA", REGIÓN DE **ANTOFAGASTA - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**"

La Tipología "Activa Reimpulsa", en el marco del instrumento "**Activa Inversión**", cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (E) Nº 429, de 2021, de Corfo, tiene como objeto apoyar a contribuyentes, en el contexto de acontecimientos que afecten un territorio o sector económico, para la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.

Por Resolución (E) Nº 58, de 2021, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, dispuso el "SEGUNDO CONCURSO 2021 "ACTIVA REIMPULSA", REGIÓN **ANTOFAGASTA** INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, Tipología "Activa Reimpulsa", en el marco del instrumento "Activa Inversión".

siguientes: a) Para este concurso se dispondrá

Las principales características del concurso son las

- \$235.000.000.- (doscientos treinta y cinco millones de pesos) para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, más la administración y costos de garantía, si se postulan. b) La focalización territorial y temática del presente
- concurso será la siguiente: I. Focalización territorial:

## concurso se focalizará territorialmente en

proyectos que se ejecuten en la Región Antofagasta y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de Antofagasta. II. Focalización temática:

## Las actividades, capital de trabajo e inversiones

contenidas en el Proyecto Individual postulado deberán estar focalizadas en la "Industria manufacturera", debiendo enmarcarse en los rubros señalados en el numeral II., literal h), de la Resolución (E) N° 58, ya citada, y asimismo, los/las postulantes deberán tener, al momento de postular, inicio de actividades ante el SII en, al menos uno de ellos. c) El rango de ventas netas anuales que debe registrar el postulante será entre **UF 1.- (una Unidad** de Fomento) y UF 100.000.- (cien mil Unidades de

orden de prioridad siguiente: i. Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas netas del año calendario 2019.

ii. Si el/la postulante incumpliere el requisito de

Fomento), verificándose esta información, según el

- ventas netas anuales señalado o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas netas durante el año 2020. iii. Si el/la postulante incumpliere el requisito de
- ventas netas anuales señalado o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas tomando información de los 12 últimos meses. iv. En el evento de que el postulante no cumpla con

un año desde que efectuó inicio de actividades, deberá, mediante una proyección de demostrar que cumple con las ventas netas anuales exigidas. Para comprobar lo señalado en los numerales ii y iii se exigirá que los/as postulantes, al postular, presenten

la "Carpeta Tributaria para solicitar créditos", otorgada por el Servicio de Impuestos Internos. Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de

\$29.070.33.-

página

d) El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta cofinanciará hasta el 75% del costo total del Proyecto Individual, con un tope de hasta \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) para

cada uno. Podrá destinarse a capital de trabajo hasta un monto

equivalente al 60% del costo total del Proyecto Individual. e) La ejecución de los proyectos individuales será de

hasta 10 meses, prorrogables hasta por 2 meses. El plazo para postular será desde las 15.00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se

prolongará hasta las 15:00 horas del día 6 de agosto de 2021. Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema

Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo. Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso este concurso y en otros documentos anexos, disponibles en la

de

del

www.fomentoantofagasta.cl

Consultas a <u>rparedes.santibanez@corfo.cl</u>

web